

## *Resolución Gerencial Territorial*

### N°182-2024-GRSM/GTBM-T

EXP. 021-2024125119

Tarapoto, 21 de octubre del 2024.

**VISTO:**

**El Informe Legal N° 186-2024-GRSM/GTBM-T/OAL**, de fecha 21 de octubre de 2024, con expediente N° 021-2024761273, y documentos adjuntos en un total de trece (13) folios útiles, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV "Sobre descentralización de la Ley N° 27680 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias Ley N° 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales Autonomía Política y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado tiene como objetivo garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en los procesos de contratación por parte del Estado peruano, para asegurar la utilización adecuada de los recursos públicos y la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

Que, El Reglamento de la Ley 30225-Ley de Contrataciones del Estado detalla de manera precisa y rigurosa los procedimientos y requisitos que deben cumplirse en los procesos de contratación por parte del Estado peruano, con el fin de garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos públicos.

Que, estando a lo previsto en el D.S. N° 344-2018 - EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, es de suma importancia resaltar que todo desagregado, debe contar con la respectiva justificación y sustento técnico económico del servicio que se requiere a solicitar, el desagregado es la justificación técnica de acuerdo a la evaluación del componente indicándose todos los ítems que requiere para realizar y lograr cumplir con la partida considerada en el proyecto.





# GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

## GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO - TARAPOTO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Que, mediante **NOTA INFORMATIVA N° 1717-2024-GRSM/GTBM-T/DI**, de fecha 14 de octubre del 2024, la Dirección de Infraestructura solicita asignación de recursos, en donde se encuentra contemplado para la elaboración del estudio de pre inversión del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN MARGEN DERECHA DEL RIO SHANUSI DE CENTRO POBLADO ALIANZA DISTRITO DE CAYNARACHI DE LA PROVINCIA DE LAMAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CI N° 311621, por el monto de **S/. 190,212.00 soles (SON: CIENTO NOVENTA MIL DOSCIENTOS DOCE CON 00/100 SOLES)**, con modalidad de Administración Directa y con plazo de ejecución a 60 días Calendario.

Que, mediante **OFICIO N° 727-2024-GRSM/GTBM-T**, de fecha 14 de octubre del 2024, el Gerente de la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto, solicita la asignación presupuestal a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones.

Que, mediante fecha 18/10/2024, con **NOTA DE COORDINACIÓN N°133-2024-GRSM-GTBM-T/OPP**, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto, comunica la Disponibilidad Presupuestal, correspondiente a la Elaboración del estudio de pre inversión, por el monto de **S/. 190,212.00 soles**

Tipo de	:	RD – Recursos Determinados
Genérica	:	26 – APNoP
Clasificador	:	26.81.21
Meta	:	42
Monto	:	<b>S/ 190,212.00</b>

Que, mediante **INFORME N° 356-2024-GRSM/GTBM-T/DI**, de fecha 21 de octubre del año 2024, suscrito por el Director de Infraestructura de la GTBM-T solicita la aprobación mediante acto resolutivo del desagregado de costo I para la Elaboración del estudio de pre inversión del PI: del CÓDIGO IDEA N° 311621, en base al siguiente cuadro:

### PRESUPUESTO PARA ELABORACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION

**PROYECTO:** "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN MARGEN DERECHA DEL RIO SHANUSI DE CENTRO POBLADO ALIANZA DISTRITO DE CAYNARACHI DE LA PROVINCIA DE LAMAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"

**CÓDIGO DE IDEA:** 311621

Descripción	Unidad	Cantidad	Meses	Precio U.	Costo
<b>Estudios Básicos</b>					<b>70,400.00</b>
Estudio topográfico, batimetrico	Und	1		20,000.00	20,000.00
Estudio de mecánica de suelos y canteras	Und	1		24,400.00	24,400.00

Documento Nro: 021-2024125119. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia p2 lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificafirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=847f9bdaR5a7aA48eaPa5b42c76af79b79a2>





# GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

## GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO - TARAPOTO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Estudio hidrológico e hidráulico	Und	1		18,000.00	18,000.00
Delimitación de faja marginal	Und	1		8,000.00	8,000.00
<b><u>Diseños y estudios de especialidades</u></b>					<b>75,000.00</b>
Diseño de planteamiento y conceptualización de defensa ribereña	Und	1		20,000.00	20,000.00
Evaluación de riesgo de desastres	Und	1		15,000.00	15,000.00
Formulación de ficha técnica	Und	1		40,000.00	40,000.00
<b><u>Tramites</u></b>					<b>5,000.00</b>
Tramites varios	GLB	1		5,000.00	5,000.00
<b><u>Personal técnico y administrativo</u></b>					<b>28,000.00</b>
Coordinador de proyecto	Mes	1	2	7,500.00	15,000.00
Especialista en formulacion de proyecto	Mes	1	2	4,000.00	8,000.00
Delineante cadista	Mes	2	1	2,500.00	5,000.00
<b><u>Materiales y otros</u></b>					<b>1,000.00</b>
Útiles de oficina	GLB	1		1,000.00	1,000.00
<b><u>Socialización y difusión</u></b>					<b>10,812.00</b>
Socialización y difusión del proyecto	GLB	1		10,812.00	10,812.00
<b>TOTAL COSTO DE ESTUDIO (ADMINISTRACION DIRECTA)</b>					<b>S/ 190,212.00</b>

Que, mediante fecha 21 de octubre del año 2024, la Oficina de Asesoría Legal presenta el **Informe Legal N° 186-2024-GRSM/GTBM-T/OAL**, con expediente N° 021-2024761273, el cual después de la evaluación y del análisis realizado, concluye de manera favorable la aprobación mediante Acto Resolutivo del **DESAGREGADO DE COSTO I PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN MARGEN DERECHA DEL RIO SHANUSI DE CENTRO POBLADO ALIANZA DISTRITO DE CAYNARACHI DE LA PROVINCIA DE LAMAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CÓDIGO IDEA N° 311621**, por el monto total de: **S/. 190,212.00 soles (Son: Ciento noventa mil doscientos doce con 00/100 Soles)**.

### QUE:

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Gerente de la Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto, designado mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2023-GRSM/GR**, a partir del 01 de enero de 2023, **Ing. ROLFER NAVARRO PANDURO**; Vistos de la Oficina de Asesoría Legal, La Dirección de Infraestructura de la GTBM-T, La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, La Oficina de Administración y Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto.



### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR, el **DESAGREGADO DE COSTO I** PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN MARGEN DERECHA DEL RIO SHANUSI DE CENTRO POBLADO ALIANZA DISTRITO DE CAYNARACHI DE LA PROVINCIA DE LAMAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"** CÓDIGO IDEA N° 311621, por el monto total de: **S/. 190,212.00 soles (Son: Ciento noventa mil doscientos doce con 00/100 Soles)**, para el cumplimiento del objetivo.

**ARTICULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR, la presente Resolución a las áreas comprendidas, con el fin de efectivizar las acciones necesarias para el cumplimiento del objetivo establecidos.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

